



## **NÚMERO DOS. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

### **ALCALDE**

D. Armando Robredo Cerro

### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Lorena Terreros Gordón  
D. Armando Robredo de Pablos  
D<sup>a</sup>. María Luisa Axpe Eguileor  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Henales Sáiz  
D. David Sainz-Aja Sainz-Maza  
D. Pedro San Millán Berasategui  
D. Adolfo García Ortega  
D<sup>a</sup>. Fátima Tamayo de Santiago  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Ruiz Abásolo  
D. Andoni Echeandia Salcedo

### **SECRETARIO**

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete, concurrieron de conformidad, los concejales que arriba se señalan, y que constituyen mayoría absoluta de los Corporativos, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria referida.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

### ***PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA***

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.**- La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria de 27 de Enero de 2017.-----

Por parte del representante del grupo mixto se remite al documento de grabación del pleno, solicitando que conste en acta la afirmación recogida en el minuto 36 y 17 segundos.-----

El representante del grupo popular, solicita que conste en acta la pregunta realizada al concejal de Medio Ambiente y Ganadería sobre los montes de utilidad pública afectados por la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de pastos y montes.-----

Con los reparos formulados, dicha acta queda aprobada por unanimidad.-----

### **MOCIONES**

**2.- DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ADHESIÓN DEL VALLE DE MENA AL NUEVO PACTO DE ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA.**- Por parte del sr.

secretario se da lectura a la moción del grupo municipal Socialista sobre adhesión del Valle de Mena al nuevo pacto de alcaldes para el clima y la energía, que dice así:-----

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN DEL VALLE DE MENA AL NUEVO PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA”-----**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento del Valle de Mena desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción-----

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunidad científica coincide en que vivimos una situación de emergencia a escala global en relación a la energía y el clima. Si nuestro modelo productivo, económico y energético continúa funcionando en la línea de las últimas décadas se producirán cambios irreversibles en el clima que crearán una situación de inestabilidad climática que tendrá graves efectos sociales y económicos, además de graves implicaciones en nuestra salud y condiciones de vida.-----

Este diagnóstico convierte el cambio climático no sólo en un problema técnico sino en un problema político de primer orden. Su intensificación y el deterioro de las condiciones de vida del planeta llevarán en los próximos años, según los expertos, a un aumento de la desigualdad global y el surgimiento de nuevos conflictos sociales ligados al uso de los recursos así como a la protección contra las adversidades climáticas y los daños generados por ellas.-----

La catástrofe climática que predicen los científicos irá de la mano, con toda seguridad, de una catástrofe social. Se trata, pues, de un problema político de primer orden, que las instituciones democráticas deben tratar de atajar cuanto antes.-----

Como respuesta a las consecuencias del Cambio Climático, la Comisión Europea formalizó en 2008 la iniciativa del “Pacto de los Alcaldes” con el fin de respaldar y apoyar el esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible.-----

El Pacto de los Alcaldes reconoce que los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo a la hora de atenuar los efectos del cambio climático, máxime si consideramos que el 80 % del consumo energético y de las emisiones de CO2 están asociados a la actividad humana en las ciudades. Desde su lanzamiento, el Pacto de los Alcaldes se ha convertido en el principal instrumento de las autoridades locales y regionales europeas para comprometerse voluntariamente con el ahorro y la eficiencia energética, y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20% las emisiones de CO2 para 2020.-----

En los últimos años, las fuentes renovables y la eficiencia energética han sido objetivo de innovación y desarrollo tecnológico constantes. Como consecuencia miles de hogares españoles han optado por el autoconsumo, la energía eléctrica de red exclusivamente verde, o la inversión comunitaria en plantas de energía renovable. Igualmente, las administraciones públicas han asumido un rol ejemplarizante para incentivar la adopción de usos sostenibles de la energía por la ciudadanía y los actores económicos.-----

Considerando lo anterior, el Pacto de los Alcaldes se propone ir más lejos en los compromisos voluntarios de las ciudades, fijando un nuevo objetivo: reducir el 40% de las emisiones de la ciudad en el año 2030 respecto al año base estipulado, así el nuevo pacto pasa a denominarse “pacto de los alcaldes para el clima y la energía”-----

En la actualidad son más de 6.400 autoridades locales las que ya se han comprometido a alcanzar el objetivo de reducción de CO2 para 2020. En el caso de España, más de 1.700 municipios han firmado sus compromisos, convirtiéndose así en el segundo país que más entidades ha adherido después de Alemania.-----

El ayuntamiento del Valle de Mena renovó su vocalía en la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP el pasado mes de septiembre de 2016. Este ayuntamiento debe tener la voluntad de

avanzar hacia el establecimiento de políticas eficaces, como las emprendidas, para reducir la contaminación que ocasiona el calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como el transporte y la edificación, además de la promoción de fuentes de energías renovables en nuestro entorno.-----  
por lo expuesto, se formula la siguiente-----

#### MOCIÓN

- 1º.- Que el Pleno de la Corporación inicie el procedimiento de adhesión Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía.-----
  - 2º.- Que Ayuntamiento del Valle de Mena se comprometa a llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.-----
  - 3º.- Que Ayuntamiento del Valle de Mena presente un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de hoy.-----
  - 4º.- Que Ayuntamiento del Valle de Mena elabore un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.-----
  - 5º.- Que el Ayuntamiento del Valle de Mena traslade el acuerdo de esta moción al Consejo de la Red de Ciudades por El Clima de la FEMP y a la Sociedad por el Desarrollo de Burgos (Sodebur) dependiente de la Diputación Provincial de Burgos.-----
- Villasana de Mena, a 15 de febrero de 2017.- El Portavoz,- Firma- David Sainz-Aja Sainz-Maza”-----

El concejal D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza pide la palabra y da lectura a un documento para defender la Moción, con los siguientes argumentos a favor de la misma:-

«Proclamado por el Comisario Miguel Arias Cañete como la «iniciativa urbana más grande del mundo en materia de clima y energía», el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía agrupa a miles de autoridades locales y regionales con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la UE.-----

Los nuevos firmantes prometemos reducir las emisiones de CO2 en al menos un 40 % de aquí a 2030 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.-----

Con el inicio de incorporación al nuevo pacto de alcaldes por el clima y la energía el ayuntamiento del Valle de Mena se convertiría en el primer municipio de la provincia de Burgos en adherirse y fijar un Inventario de Emisiones de Referencia, de una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades y de un Plan de Acción.-----

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta esta moción para lo que solicita el apoyo unánime de la Corporación.»-----

El representante del grupo popular, D. Pedro San Millán Berasategui, señala que el último párrafo del documento presentado dice “mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como el transporte y la edificación, además de la promoción de fuentes de energías renovables en nuestro entorno”, y pregunta por dichos programas de eficiencia energética y por la promoción de las energías renovables, haciendo constar el rechazo a la implantación de energías renovables, plasmado en diferentes acuerdos municipales (parques eólicos, huerto solar, Fracking), recordando además la configuración de municipio libre de parques eólicos. Por último, se solicita que en el apartado cuarto de la moción se sustituya el término elabore por desarrolle.-----

El concejal D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza se limita a aceptar el cambio en el apartado cuarto de la Moción no añadiendo nada más a su intervención.-----

El Concejal D. Pedro San Milán Berasategui hace constar la falta de respuesta a sus preguntas.-----

El Alcalde, D.Armando Robredo Cerro puntualiza las afirmaciones anteriores al señalar que los acuerdos desestimatorios aludidos lo eran por su impacto paisajístico.-----

Concluidas las intervenciones, el Pleno Comisión acuerda en votación ordinaria, por unanimidad del número legal de miembros de la corporación:-----

**PRIMERO.-** Que el Pleno de la Corporación inicie el procedimiento de adhesión Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía.-----

**SEGUNDO.-** Que Ayuntamiento del Valle de Mena se comprometa a llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.-----

**TERCERO.-** Que Ayuntamiento del Valle de Mena presente un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de hoy.-----

**CUARTO.-** Que Ayuntamiento del Valle de Mena desarrolle un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.-----

**QUINTO.-** Que el Ayuntamiento del Valle de Mena traslade el acuerdo de esta moción al Consejo de la Red de Ciudades por El Clima de la FEMP y a la Sociedad por el Desarrollo de Burgos (Sodebur) dependiente de la Diputación Provincial de Burgos.-----

### **3.- DEL GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO AL GOBIERNO PARA EL CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA Y SU DESMANTELAMIENTO.-**

Por parte del sr. secretario se da lectura a la moción del grupo municipal Socialista instando al gobierno para el cierre definitivo de la central nuclear de Garoña y su desmantelamiento, que dice así:-----

#### **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN AL CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE STA MARÍA DE GAROÑA Y SU DESMANTELAMIENTO-----**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento del Valle de Mena desea someter a la consideración del Pleno la siguiente-----

#### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EL 21 de septiembre de 1971, hace ya más de 45 años, Franco inauguró la Central Nuclear de Santa María de Garoña con una potencia de 460.000 Kilovatios y un coste de 7.500 millones de pesetas. En el año 2011, finalizó la vida útil inicialmente prevista para esta central, que era de 40 años, aunque la zona de almacenamiento de residuos fue diseñada sólo para una vida útil de 25 años.-----

Desde el 7 de julio de 2013, la central nuclear de Garoña se encuentra en situación de cese definitivo de la actividad o de pre-desmantelamiento, una vez expiró su licencia de operación. Realmente, la planta no produce electricidad desde el 16 de diciembre de 2012, cuando a raíz de la inminente entrada en vigor de un nuevo impuesto al combustible nuclear, el titular, Nuclenor (50% Iberdrola – 50% Endesa) decidió dejar de operar al considerar que le supondría un coste adicional de unos 153 millones de euros, algo que consideraban "inasumible".-----

El 21 de febrero de 2014, dos años después del encargo de nuevos informes por parte del nuevo Gobierno del PP, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 102/2014 para la Gestión Responsable y Segura del Combustible Nuclear Gastado y los Residuos Radiactivos que hizo posible que Nuclenor, titular de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), cambiara de opinión y solicitará el 27 de mayo de 2014 la renovación de la autorización de explotación. para un periodo que finalizaría el 2 de marzo de 2031, por ser esta la fecha en la que se cumplirían los 60 años de explotación comercial de la instalación.----

El pasado 8 de febrero de 2016, el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) acordó, por cuatro votos a favor y uno en contra, establecer un conjunto de límites y condiciones de imprescindible implantación antes de que la central nuclear de Santa María de Garoña pueda cargar combustible y empezar a producir electricidad, es decir reiniciar la actividad.-----  
Es la primera vez desde 1999, que el CSN concede un informe favorable sin establecer un límite temporal, hecho que podría abrir la puerta a una operación a largo plazo con la vieja central nuclear de Garoña.-----

En dicho informe el CSN estableció unos condicionantes, tales como: un nuevo sistema de tratamientos de gases de reserva, varias modificaciones de diseño relativas al aislamiento de la contención primaria (reparación fisuras del fondo de la vasija del reactor, la protección de equipos inspección frente a una potencial caída del techo de la turbina o la separación y aislamiento del cableado eléctrico en trenes separados). Además exige la implantación de las tres medidas post Fukushima de seguridad en caso de un accidente nuclear severo, que son: la instalación del sistema de venteo filtrado para mantener la integridad estructural de la contención que evite la emisión de la radioactividad al exterior, la construcción de un Centro Alternativo de Gestión de Emergencias y el montaje de recombinadores de hidrógeno para evitar explosiones de este gas en el edificio del reactor, como ocurrió en el accidente nuclear de la ciudad japonesa de Fukushima. También será preciso realizar una prueba de validación de la gestión de grandes cantidades de agua contaminada para valorar como actuaría en caso de accidente y presentar una estrategia de refrigeración del reactor en caso de no disponer del agua del río Ebro.-----

La ejecución de todas estas actuaciones están valoradas entre los 200-400 millones de euros. A día de hoy, los socios de la propiedad Nuclenor no tienen previsto invertir en culminar las primeras y comenzar con las medidas post Fukushima. Así mismo, el presidente de Iberdrola, copropietaria de la Central Nuclear, manifestó a los sindicatos ELA y CCOO en abril de 2016, que su apuesta sería "cerrar Garoña porque no es viable ni rentable", hecho que también valora ahora el otro propietario, Endesa.-----

Por otra parte, a las nuevas exigencias constructivas de seguridad y su costes económicos, hay que sumarle los numerosos argumentos existentes que justifican el abandono del uso de la energía nuclear, entre ellos, los de carácter medioambiental y el, hasta ahora no resuelto, problema de los residuos radiactivos y del desmantelamiento de las centrales, los costes de la moratoria nuclear, la responsabilidad civil limitada, la dotación del gobierno para los planes de emergencia de las centrales nucleares o los costes de transición a la competencia (CTC).-----

Están sin definir los límites en las reservas de uranio y, cada vez es más evidente, que la energía nuclear no aporta medidas que signifiquen solución real a las emisiones de gases de efecto invernadero ya que, dado su funcionamiento dentro del sistema eléctrico global, suponen un obstáculo real para el despliegue a gran escala de las energías renovables.-----

Es el momento, de hacer una apuesta clara y evidente por el cierre y el desmantelamiento de una Central Nuclear obsoleta como la ubicada en Santa María de Garoña.-----

Por todo lo expuesto proponemos al pleno la adopción del siguiente-----

#### **ACUERDO**

1º.- El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena insta al Gobierno de España a no conceder la autorización de inicio de actividad de producción de energía a la empresa Nuclenor, propietaria de la central nuclear de Santa María de Garoña y proceder a su cierre definitivo y su desmantelamiento.-----

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Nación, a su Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Consejo de Seguridad Nuclear.-----

En Villasana de Mena, a 15 de febrero de 2017.- El Portavoz,- Firma- David Sainz-Aja Sainz-Maza"-----

El Concejal D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza pide la palabra y da lectura a un documento para defender la Moción, con los siguientes argumentos a favor de la misma:-----

«La Central de Sta María de Garoña ha cumplido su ciclo de vida útil de 40 años y ya está amortizada. En el momento actual, no tiene ninguna lógica su reapertura desde el punto de vista de garantía del suministro y/o de los posibles riesgos para la seguridad, por los que le Gobierno de España debería adoptar una decisión en esos términos y no debería autorizar bajo ningún concepto la reapertura de la Central Nuclear de Garoña. Además, es necesario que la empresa propietaria de la Central ponga en marcha los trabajos de desmantelamiento de la misma.-----

A su vez, el Gobierno tiene que involucrarse en el desarrollo de actuaciones de revitalización económica en los municipios incluidos en el área de influencia de la Central, y especialmente en los municipios de la zona de las Merindades, La Bureba y Miranda de Ebro.-----

Por todo ello, creemos conveniente incluir un tercer punto en la presente moción, en el que se inste a *Adoptar las medidas oportunas para poner en marcha un plan de adaptación económica y reindustrialización de las comarcas afectadas por el fin de la actividad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.*-----

Una vez incluido, el Grupo Socialista presenta esta moción para lo que solicita el apoyo unánime de la Corporación.»-----

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal popular, dando lectura a un documento y afirmando lo siguiente:-----

«Las mociones se pueden presentar por deseos o sentimientos, o se pueden presentar con argumentos. Desde luego, la moción que presenta el Grupo Socialista en el Ayuntamiento del Valle de Mena, sobre el cierre definitivo y el desmantelamiento de la Central Nuclear de Garoña, argumentos, no tiene.-----

La potencia mejoró su rendimiento hace ya muchos años, pasando a producir 466 Mw, no 460 como indica la moción.-----

Cuando afirman que la vida útil inicialmente prevista para la central era de 40 años, les invitamos a que presenten cualquier documento avalado por organismos competentes donde figure el dato de 40 años como vida útil.-----

Cuando hablan que el almacenamiento de residuos fue diseñado sólo para una vida útil de 25 años. ¿Nos pueden indicar donde se han guardado los residuos de 41 años de producción? Dato falso.-----

Cuando hablan de situación de cese definitivo de la actividad o de pre-desmantelamiento, lo hacen como si fuera la misma cosa; pero tienen que aprender a diferenciar los términos. La central de Garoña, está en cese definitivo y con una solicitud de prórroga pendiente de emisión, pero no está aún en pre-desmantelamiento.-----

Cuando hablan del cambio de opinión para solicitar una renovación el 27 de mayo; no dicen que fue por una disposición transitoria, la sexta, al R.D. 102/2014 por la cual se daba paso a que aquellas centrales que estuvieran en cese, por motivos distintos a los de seguridad, podrían solicitar la renovación (se aportó el documento).-----

Cuando hablan que desde 1.999 es la primera vez que se emite un informe favorable sin establecer límite temporal; cabría destacar que en el 2009 cuando el CSN emitió un informe de 10 años, el gobierno lo redujo a 4 años. Aun cuando llevaba en su programa electoral el cierre de Garoña, lo pudo hacer y no lo hizo, bajo el gobierno socialista del Sr. Zapatero.-----

Hablan del coste de entre 200-400 millones, pero no especifican si esa cantidad es desde el inicio de los proyectos o lo que queda por hacer. Hay muchos proyectos que han exigido el CSN a la propiedad, que ya están en un grado muy avanzado de ejecución, incluso prácticamente acabados.-----

Hablan de conversaciones del Presidente de Iberdrola a los sindicatos, pero el portavoz popular indica que él tiene otra información que no corresponde con la afirmación de la moción.-----

Hablan que no está resuelto el tema del desmantelamiento de las centrales, pero ustedes solicitan su desmantelamiento, creando un problema más. Garoña, no sería la primera central nuclear en desmantelarse en España.-----

Afirmar que la energía nuclear no aporta medidas que signifiquen solución real a las emisiones de gases de efecto invernadero, creo que habla claramente de los conocimientos de quien firma la moción sobre los distintos tipos de energía.-----

Catalogar de una central obsoleta, cuando el único organismo competente, acaba de avalar su seguridad de forma favorable, parece un tanto pretencioso por quien presenta esta moción.-----

Por lo tanto creemos que esta moción es un deseo del equipo de gobierno pero que carece de argumentos y competencias para solicitar el cierre de Garoña. Por último, hacer constar la existencia de acuerdos contrarios a las energías alternativas: Municipio sin parque eólicos (década de los 90), negativa de concesión huerto solar (2007), solicitud de impacto ambiental negativo para central hidroeléctrica (2011), declaración de municipio libre de Fraking (2012) y alegaciones a parques eólicos en las cordilleras cántabras (2012) e incide en que la preocupación medioambiental podría plasmarse en dotar de red de saneamiento a todos los núcleos de población.»-----

El concejal D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza considera dichos argumentos poco creíbles, reafirmando en la justificación de la moción por motivos de seguridad ciudadana.-----

A continuación, por parte del Presidente de la Corporación se da cuenta de la solicitud de voto nominal realizada por D. Pedro San Millán Berasategui, como concejal adscrito al grupo municipal popular. Atendiendo al contenido de los artículos 101 y ss del RD 2568/2986 y 48 y ss del Reglamento Orgánico Municipal, una vez refrendada por todo el grupo municipal popular y ratificada por unanimidad del número legal de miembros de la corporación se sucede la votación nominal por orden alfabético:-----

D <sup>a</sup> . María Luisa Axpe Eguileor	SI
D. Andoni Echeandia Salcedo	SI
D. Adolfo García Ortega	NO
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Belén Henales Sáiz	SI
D. Armando Robredo de Pablos	SI
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Ruiz Abásolo	NO
D. David Sainz-Aja Sainz-Maza	SI
D. Pedro San Millán Berasategui	NO
D <sup>a</sup> . Fátima Tamayo de Santiago	NO
D <sup>a</sup> . Lorena Terreros Gordón	SI
D. Armando Robredo Cerro	SI

A vista de la votación, la Corporación Municipal, acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación (7 a favor y 4 en contra):-----

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena insta al Gobierno de España a no conceder la autorización de inicio de actividad de producción de energía a la empresa Nuclenor, propietaria de la central nuclear de Santa María de Garoña y proceder a su cierre definitivo y su desmantelamiento.-----

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Nación, a su Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Consejo de Seguridad Nuclear.-----

## **SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE ENERO DE 2017.-** A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto a fecha 31 de Enero de 2017.-----  
La Corporación se da por enterada.-----

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ENERO DE 2017.-** A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de Enero de 2017, numerados correlativamente del Nº 1 al Nº 56 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4436205 al 4436262.-----  
La Corporación se da por enterada.-----

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) DEL MES DE ENERO DE 2017.-** A continuación, se da cuenta a la Corporación del PMP del mes de Enero de 2017.-----  
La Corporación se da por enterada.-----

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte de Sr. Alcalde-Presidente, D. Armando Robredo Cerro, se abre el turno de ruegos y preguntas, comenzando con las preguntas que quedaron pendientes de contestar en la sesión anterior.-----

1.- PDJ, situación y planes de futuro.-----  
La concejal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Henales Sáiz, se remite a las respuestas realizadas en la sesión plenaria celebrada el día 27 de Enero, añadiendo dos nuevos datos: la baja de la línea telefónica del local destinado al PDJ y el cese del contrato de arrendamiento del mismo.-----

2.- Preguntas formuladas por el grupo municipal popular en la comisión de NN.TT, no contestadas por el Presidente, reproducidas en su integridad en el acta plenaria de 27 de Enero.-----

El concejal D. Armando Robredo de Pablos toma la palabra para manifestar que, según el grupo popular, hay siete preguntas sin responder. Entiende que se ha dado respuesta en la propia comisión a las relativas a la información al resto de los grupos de este Ayuntamiento y al representante del Ayuntamiento del Valle de Mena en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.-----

Sobre el resto de preguntas: Promoción de las políticas de transparencia en el Ayuntamiento del Valle de Mena; Forma de implicación y compromiso con la acción pública; Fases en las que se implantará este proyecto; Manera de creación de un nivel de apertura en el gobierno y Establecimiento de un sistema de transparencia, participación del público y su colaboración, el concejal responde que en la Comisión se habló sobre la nueva web municipal, de su coste, de su apertura este año, de que falta recibir alguna información del grupo popular. Además, indica que en la propia moción aparecen fechas como febrero 2016 de la ordenanza de transparencia, primer trimestre y segundo semestre de 2017 y subraya que desde el grupo popular saben de la existencia de las redes sociales, saben de la existencia de la revista municipal desde 1.983 y saben de la existencia del portal de transparencia.-----

En base a estas respuestas el concejal considera que sí se respondieron y se han respondido de nuevo hoy en el Pleno.-----



Para finalizar, el concejal traslada al pleno de la corporación que tras contactar con la FEMP, se le ha indicado que el coste para el Ayuntamiento para formar parte de la red sería de 200,00 € y no de 300,00 €.

3.- La petición de puesta a disposición del expediente relativo a la ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos y montes, con indicación del inventario de propiedades afectadas por dicha ordenanza.

El Portavoz del grupo municipal socialista, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza le remite a la documentación del expediente.

El Portavoz del grupo popular le recuerda que la petición de esa documentación se realizó en agosto, solicitando además mayor transparencia.

El Presidente de la corporación, D. Armando Robredo Cerro, le recuerda que la puesta a disposición de los expedientes ha de respetar la tramitación de los mismos sin entorpecerla.

El Concejal del grupo Mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, muestra su malestar por las formas mostradas por el Portavoz del grupo municipal socialista con su persona en la pasada sesión plenaria, (al recriminarle la falta de propuestas de su grupo en materia de comercio) y recuerda las actuaciones pendientes en materia de saneamiento, señalando además que su grupo político es parte de la oposición, no del gobierno municipal, por lo que las propuestas y alternativas deben ser realizadas por el equipo de gobierno. Por último, formula un ruego, solicitando humildad y respeto al Portavoz municipal.

A continuación se pasa a la preguntas de la presente sesión, realizando advertencia la presidencia de contestación en la siguiente sesión plenaria.

El Concejal del grupo Popular, D. Pedro San Millán Berasategui, interviene para dar lectura al siguiente documento, mostrando disconformidad con las respuestas recibidas en la sesión plenaria anterior:

En concreto, considera que no se han contestado las de: Jornada laboral y reparto horario de la trabajadora Berta Olmos; Disponibilidad real y eficaz del local para los usuarios del Municipio (acreditándose incumplimiento de horarios); Formación y organización de la Mesa Interdepartamental; Programación de actividades para este año 2016, y año 2017; Días de apertura y horario en los últimos doce meses del Local Joven con previsión para los próximos 12 meses; El nombre de la persona que va a sustituir a Berta Olmos y el uso futuro del local. Añade además, que el expediente carece de muchos datos, destacándose los de informes de horas (al menos 53). Respecto a la persona encargada de gestionar, autorizar y contrastar la necesidad y realización de dichas horas, origen de los descansos actuales entiende que se les ha dado respuesta.

Siguiendo con la intervención, realiza las siguientes preguntas:

1º) El Art. 12 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Mena dice: "Para promover el empleo la realización de horas extraordinarias se limitarán al máximo". No parece que se haya cumplido el texto del convenio colectivo, pero como usted dice "horas voluntarias complementarias" conoce que el Art. 12 del Estatuto de los trabajadores, sobre este tipo de horas, limita el número de ellas al 15% de su jornada, lo que es 3 horas extras a la semana, y hay datos en el expediente que se han realizado días de 24 horas extras. ¿Eso lo ha autorizado usted?

La Concejal interpelada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Henales Saiz, decide responder de manera inmediata y confirma que ha sido ella la que ha dado autorización y que dichas horas son complementarias.

2º) ¿Cuál es la situación a fecha de hoy del "Desarrollo del Proyecto Sin Edad" en las distintas pedanías (Sopeñano, Nava y Santecilla), y su plan a futuro? En el documento que dio lectura, en el pleno de enero se dijo "Respecto a la gimnasia de



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

mantenimiento en las pedanías, la intención de este equipo de gobierno es darle continuidad y mantener este tipo de actividad que probablemente se reanude el próximo mes” ¿Cuál es la situación a fecha de 24 de febrero de 2.017?-----

Medios humanos con que se va a contar para dar servicio al proyecto “Desarrollo del Proyecto Sin Edad” durante la ausencia de la titular. ¿Con que persona se va a contar para sustituir a Berta Olmos?-----

Nuevamente la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Henales Saiz, decide responder de manera inmediata e indica que, a día de hoy, 24 de febrero, no se ha reanudado la gimnasia de mantenimiento.-----

3º) Continuando con su intervención, el Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Pedro San Millán Berasategui, afirma que ha quedado claro, que la sra. Henales, no ha dado respuesta a nuestras preguntas., mencionando la primera sesión de constitución de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana celebrada el 9 de febrero del año 2012 como ejemplo de propuesta de adaptación de horario del PDJ planteada por su grupo no contestada en la actualidad.-----

Posteriormente, muestra al Pleno un documento elaborado según la memoria noviembre-2015/octubre-2016, del que se deriva que los 208 días que tendría que haber estado abierto el local, ha estado abierto 132 días, (64,46% de los días programados), ha estado cerrado, no dando servicio a la juventud, calificando dicho servicio como errático. Reitera además, que falta mucha documentación en el expediente (informes de los años 2014 y 2015) y considerando que la actuación de la monitora de tiempo libre que gestiona el PDJ, está autorizada por la responsable municipal de la Concejalía de educación y juventud, entiende que hay un abandono en sus funciones.-----

En este punto, se incide por la Presidencia de la necesidad de concreción.-----

Continuando con su intervención, el Portavoz del grupo municipal popular realiza la siguiente pregunta ¿Qué se está haciendo desde la concejalía responsable sobre esta situación?-----

El sr. Alcalde, D. Armando Robredo Cerro, reitera la necesidad de concreción en su intervención y considera que se ha dado cumplimiento a las preguntas formuladas respecto al PDJ, añadiendo además que no es la cuestión más importante de la agenda municipal y que se está analizando el contenido del puesto de trabajo y la nueva ubicación que tendrá en el convento. Por otra parte, recuerda al interviniente la actitud reacia de su grupo a la instauración del PDJ, y a las inversiones realizadas en el centro cívico.-----

El Concejala D. Adolfo García Ortega pregunta por la reciente Comisión de Servicios del Agente de la Policía Local D. Iván Rodríguez Collar, cuestionando con ello la necesidad del puesto de trabajo, en contradicción con la gestión municipal que oferta nuevas plazas. En su opinión, se sucede un gasto considerable para el Ayuntamiento que abona el proceso selectivo y su formación. Por otra parte, solicita información sobre los desplazamientos del concejal D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza.-----

Por parte de la Presidencia se le da contestación de manera inmediata señalando que, previo a cualquier decisión adoptada, está el informe favorable del oficial interino de la Policía Local. Respecto a las dietas del Concejala de Medio Ambiente y Ganadería le remite a la documentación justificativa del pago.-----

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Pedro San Millán Berasategui, pregunta por la no inclusión de su moción sobre la recuperación del parcial de las dietas minorado en el año 2012 y su posterior donación a una organización benéfica, siendo contestado por la Presidencia en la necesidad de dictamen previo de la Comisión de Hacienda, previo informe favorable de la Intervención.-----



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las Trece horas y Treinta minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en once folios de la clase 0A01, Números 4360593 y sus diez correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.